EL SIGLO

Año XLIII—Núm 12,506 | Montevideo, Sábado 5 de Mayo de 1906 | Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa vigente. No se devuelven los originales, publiquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayeuce y Cía. — París: calle de la Grange Batelière núm. 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones: Víctor Delfino, Chacabuco 922.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por trés meses	» 3.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20

Exterior, lo mismo que para el interior más los gastos de franqueo.

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA NACION

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.50
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 15.00

Exterior, lo mismo que para el interior más los gastos de franqueo.

ALMANAQUE

Hoy sábado 5 de Mayo—Santos Pío V, Eugenio.

Sol sale á 6 h. 20 m.; pónese 5 h. 35 m.—Luna llena el 7.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Gran compañía de arte y Bufonejo Lírico. Propietario: Felipe Pinos. y Catuzna.

Hoy sábado 5 de Mayo — Variado funcion.

TEATRO URQUIZA — Gran compañía Mexicana, dirigida por el tenor Miguel Tornel.

Hoy sábado 5 de Mayo. La gran diversión en 3 actos titulada: Entre el cielo y el infierno. Entre el cielo y el infierno. Entre el infierno y el cielo.

TEATRO ODEON — Compañía de zarzuela española dirigida por Antonio Alonso.

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Sarandí y Cuareleros.—Funciones todas las noches con programas variados. Los domingos y días festivos matinée con reparto de juguetes. Los jueves gran matinée gratis.

ROYAL THEATRE (Salón Felipe)—Gran compañía de variedades.—Funcion todas las noches. Espectáculo variado.

CANCHA SUD—Calle Cerro 235.—Partidas á guante y mano limpia, á las 4 y 8 p. m.

Todas las noches grande partidas.

CIRCO NACIONAL—Pabellon Pino —Estando el año 1906, calle Mercedes entre Molinos y Olimar—Compañía dramática criolla.—Directores: Pipo y F. Ramos.

Los sábados de noche y los domingos dos funciones.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos en seguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República, para Buenos Aires y Rosario:

Líneas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Tristán y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Solís, Ortiz, todos los días.

La Sierra, por Olmos, las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar, todos los días. Oficina Central, 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre: 3 y 15 p. m.

Río Negro y puntos intermediarios

Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Jesús, Cachones, Cardozo, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cadal, Isla Mala, Barrosa, Florida, La Cruz, Saranti Grande, Pantas de Maciel, Coñí, Durazno, Yí, Villa-Soriano y Bellos, todos los días.—Oficina Central: 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre: 3 y 10 p. m.

Nico Pérez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estación Tristán y Tres, Toledo, Sauce, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Frey Marcos, Rebelido, Cerro Colorado, Manseillagra é Illescas, todos los días.—Oficina Central: 11 p. m. del día anterior; Sucursal Terrestre: 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon, Piedras, Cancharones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cuatro Colonia Suiza, Rosario, Borbor, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre: 7 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma, que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Jesús, Cachones, Mazzar, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capuro, Rodríguez y Raigon. Todos los días, lgr. tren 10 y 10 a. m.; 2.o, 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprendan: Paso de los Toros, Chamizo, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, General Netto, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranqueras y Paso Atasques, martes, jueves y sábados. Oficina Central: 6,30 p. m.; Sucursal Terrestre, 1 p. m.

Salto y puntos intermediarios de estas líneas que comprenden: Paso de los Toros, Paso de Menendez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla Guichon, Gonzalez, Algorta, Parada Esperanza, Perseguido, Paso de Cuatro, Quebracho, Parada Guariyú, Parada Riras, Chapiceuy y Parada Daymán, por tren nocturno, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 6 y 30 p. m. y Sucursal Terrestre: 7 p. m.

NOTA.—La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Para la línea de Pando y tránsito de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Tristán y Tres, Toledo, Suárez.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.; 2.o tren, 1 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.o tren, 4 y 25 p. m.

Para la línea a San Ramon y tránsito de la misma, que comprenden: Peñarol, Sauce, Santa Rosa, Cazot y Castellanos. Oficina Central: 1 p. m.—Sucursal Terrestre: 4 p. m.

Para la línea á la Barra y tránsitos de la misma, que comprenden: Miguelete, Feo, Knoetti, Perez, Paso de la Arena, Ellauns, Parada Nueva, Loccen, todos los días, Libertad, Juan, Jiménez, Jorge y sábados. Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.; 2.o tren, 3 p. m. Sucursal Terrestre: 1 p. m.

CAMBIO DE HORARIO

Buenos Aires todos los días.—Oficina Central: correspondencia ordinaria, a las 4.45 p. m.; 3d recomendada, 5.15 p. m.

Sucursal Terrestre, calle Uruguay 68. Ordinaria, 5.45 p. m.; recomendada 6.15 p. m.

Rosario y su consultorio á la Boca: calle Piedras esquina Zabala, ordinaria, 5.45 p. m. recomendada, 6.15 p. m.

PROFESIONALES

Dr. MANUEL QUINTELA — Ha trasladado su consultorio á la calle Río Negro 244 — 2000 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. Calle Mercedes 18.

DOCTOR MACARTNEY — El Doctor Americano. 102 A. Rincon 102 A. esquina Cámaras Plaza Matriz. 5005 pm

MONTEVERDE Y FABINI — Estudio de ingeniería. Proyectos de construcciones en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, tasaciones, informes, etc. Ingeniería exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Misiones 153a.

a 12 pm

Dr. JUAN TIEUROUIN — Especialista en las enfermedades de los ojos. Ha trasladado su consultorio á la Avenida de la Paz núm. 220. Consultas de 1 á 3 p. m. Teléfono: La Uruguaya. 2867 pm

PEDERIO ESCALADA — Abogado — Ha trasladado su estudio á la calle Piedras número 9 y su casa particular á la de Rincon núm. 200. Teléfonos: Uruguaya y Conservatina. 2765 pm

ENRIQUE F. LLOVET — Medico interno de Sanatorio Posey, calle Paysandú 280. Con preferencia afecciones de señoras. Consultas: de 1 á 3 p. m. Teléfono: La Uruguaya. 817 pm

DOCTOR PEDRO J. MARTINO — Especialista en las enfermedades de oido, nariz y garganta. Consultas de 2 á 4. Avenida General Rondeau núm. 18. 2566 pm

EDUARDO SIMON — Ha establecido su escritorio en la calle Cerrito núm. 122 entre Zabala y Misiones. — Teléfono: La Uruguaya. 2180 pm

A. MEROLA, diplomado en París. Sastre civil, militar y para señoras. Provisitando: Río Negro 294, entre Río de Janeiro y San José. 2974 pm

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 pm

TRILLO LARRIERA Y CÍA—Comisionistas y despachantes de Aduana.—Calle Piedras 116a.—Teléfono: La Uruguaya. 182 pm

SEÑOR GONZALEZ VAZQUEZ—Martillero público—Hay siempre en venta casas, terrenos, chacras y quintas, Misiones 131 altos.

JUAN CHANS — Médico cirujano. — Consultas de 2 á 4 p. m.—Calle Treinta y Tres 22a, esquina Piedras. Teléfono Cooperativa 598.

R. BELGER — Médico cirujano—Con preferencia enfermedades de las vías urinarias, riñon, vejiga y uretra. — Consultas de 2 á 5 p. m. — Calle Rincon 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca—Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Suite 27.

JUAN ANDRES RAMIREZ — Abogado —Plaza Zabala 5. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. —Calle Rincon núm. 62.

PEDRO FIGARI — Abogado.—Trasladó su estudio y domicilio, Misiones 50. 162 ab 23 pm

ERNESTO CARDELLINO — Cirujano-dentista. Consultas de 9 a. m.—Calle Gomez 158a. 2304 pm

DENTISTA—Guerra José. Consultorio recomendado por la mayoría de los médicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion.

DOCTOR FAUSTO VEIGA — Médico cirujano. — Con preferencia enfermedades de señoras. — Consultas de 1 á 3. los días hábiles. Sierra 50, (Plaza General Flores). Teléfono: La Uruguaya.

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ.—Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y días festivos. Rincon 221. 2393 ab 21

DOCTOR BADO—Especialista — Se ocupa exclusivamente de las enfermedades de la piel. Consultas, Rincon 225. Consultas de 1 y 12 á 3. 2942 ag 23 pm

DOCTOR CARLOS E. CALAMET (de la Facultad de París) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion: artritis, obesidad, reumatismo, gota, diátesis, diabetes. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos, electroterapia de los órganos genito urinarios. — Exámenes químicos. — Horas de consulta: de 2 á 4 p. m. Rincon 280.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado.—Ha trasladado su estudio, Rincon 369. 351 pm

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado.— 25 de Mayo 261. 1411

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRATA—Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 342 a. 197 pm

M. J. DE LEON—Agente Judicial. Se ocupa de la tramitacion de toda clase de asuntos judiciales. Calle Arapey 228a.

ENRIQUE F. LLOVET — Medico interno del Sanatorio Posey.—Calle Paysandú 280a. Con preferencia afecciones de señoras. Consultas: de 1 á 3 p. m. Teléfono: La Uruguaya.

GONZALO RAMIREZ — Abogado — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio, Misiones núm. 193.

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 176.

SEBASTIAN MARTORELL — Estudio de ingeniería—Planos y direccion de construcciones, cálculos para la fundacion de la industria. Mensura de terrenos, planos y rebajas y operaciones topográficas en general, comprendiendo las de alcantarillas en el arrocerchado de arroz. Informes de interés local, pedidos y indicaciones—Misiones 105, de 7 á 11 y de 1 á 5 p. m. 762 ag 8

SARTORIN J. DE Doctor en Medicina. Consultas particulares de 1 á 2 y de 7 á 8 p. m. menos los lúnes y días feriados. Treinta y tres 209.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participamos que por escritura pública de hoy hemos constituido una sociedad en el ramo de ferretería y depósito de materiales de construcción bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto que se ha de regir por los artículos que se dan á continuación: Artículo 1.o Se forma una sociedad entre los contratantes para la compra y venta de materiales de construcción y ferretería. Art. 2.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 3.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 4.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 5.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 6.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 7.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 8.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 9.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 10.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 11.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 12.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 13.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 14.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 15.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 16.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 17.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 18.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 19.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 20.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 21.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 22.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 23.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 24.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 25.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 26.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 27.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 28.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 29.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 30.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 31.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 32.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 33.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 34.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 35.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 36.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 37.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 38.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 39.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 40.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 41.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 42.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 43.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 44.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 45.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 46.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 47.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 48.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 49.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 50.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 51.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 52.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 53.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 54.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 55.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 56.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 57.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 58.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 59.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 60.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 61.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 62.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 63.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 64.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 65.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 66.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 67.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 68.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 69.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 70.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 71.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 72.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 73.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 74.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 75.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 76.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 77.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 78.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 79.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 80.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 81.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 82.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 83.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 84.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 85.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 86.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 87.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 88.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 89.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 90.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 91.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 92.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 93.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 94.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 95.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 96.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 97.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 98.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 99.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 100.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 101.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 102.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 103.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 104.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 105.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 106.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 107.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 108.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 109.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 110.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 111.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 112.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 113.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 114.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 115.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 116.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 117.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 118.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 119.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 120.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 121.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 122.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 123.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 124.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 125.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 126.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 127.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 128.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 129.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 130.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 131.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 132.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 133.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 134.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 135.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 136.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 137.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 138.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 139.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 140.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 141.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 142.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 143.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 144.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 145.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 146.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 147.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 148.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 149.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 150.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 151.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 152.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 153.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 154.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 155.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 156.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 157.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 158.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 159.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 160.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 161.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 162.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 163.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 164.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 165.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 166.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 167.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 168.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 169.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 170.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 171.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 172.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 173.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 174.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 175.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 176.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 177.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 178.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 179.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 180.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 181.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 182.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 183.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 184.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 185.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 186.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 187.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 188.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 189.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 190.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 191.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 192.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 193.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 194.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 195.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 196.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 197.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 198.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 199.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 200.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 201.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 202.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 203.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 204.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 205.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 206.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 207.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 208.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 209.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 210.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 211.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 212.o La sociedad se establece por el término de cinco años, que se contarán desde el 1 de Mayo del corriente año. Art. 213.o La sociedad se establece bajo la razón social de Lorenzo y Bugnetto. Art. 214.o La sociedad se establece con un capital de $ 21.000, de los cuales $ 10.000 son en efectivo y $ 11.000 en mercaderías. Art. 215.o La sociedad se establ

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Cerrito 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Barracas al Norte, Rosario de Santa Fe, Montevideo, Salto, Mercedes, Colonia, Paysandú, Bella, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, Bahia Valparaiso.

CAPITAL

Autorizado . £ 2.000.000 o sean $ 9.600.000
Suscripto . . . $ 3.500.000 o sean $ 7.500.000
Realizado . . . $ 1.000.000 o sean $ 2.500.000
T. de Res.. . $ 1.000.000 o sean $ 2.500.000

El Banco da y toma giros y emite cargas de crédito sobre los principales cbs. del mundo.

Tambien expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se encarga de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso regirán los interesses siguientes:

SIN ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente 2 % anual

Sobre depósitos a 30 dias de fecha por cantidad convenida . . . . . 4 % anual

Sobre depósitos por 3 meses fijos por cantidad convenida . . . . . 5 % »

Sobre depósitos por 6 meses fijos por cantidad convenida . . . . . 5 % »

SE COBRA

En descubierto corriente sobre la cuenta corriente entre depositante y la Casa Central . . . . . 7 % anual

En descuento corriente sobre descuentos en Cuenta Corriente . . . . . Convencional

En descuento corriente sobre descuentos contra Vales Convencional

Descuentos . . . . . Convencional

10 de Enero de 1906.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS, Enfermedades de la garganta y de los pulmones, TISIS, Asma

OBTENCION RAPIDA Y CERTA CON LAS

Gotas Livoniennes

de TROUETTE-PERRET

Compuestas con Glicerina de Hipofosfitos de Sosa y Cal

Este producto, infinitamente superior a todos los Jarabes, Vinos, etc., es recomendado por los Médicos más célebres como el único eficaz, y lo prescriben y alientan el apetito. — Dos gotas, tomadas por la mañana y otras dos por la noche, bastan de los otros mes. Publicidad.

Exigir de cada frasco una etiqueta verde con el nombre de Trouette-Perret, firmada en azul y el sello de Garantía.

Depósito principal: E. TROUETTE, 15, rue des Lombards-Halles, PARIS

Todas las Farmacias y Droguerías.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.500.000
realizado . . . . . $ 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucchi.
Vice-Presidente: don Angel Pastorino.
Secretario: doctor J. A. Crispo Brenna.
Vocales: los Luis Gamisans, don Santiago Barcalari, los Vicente Ogana.
Director-Gerente: don Alejandro Fallini.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers & Co. Ltd.
SUIZA: Credito Ticinese, Lugano y Italiana.
FRANCIA: Credit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte
ALEMANIA: J. H. Stein Bankhaus—Deutsche Bank
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
HOLANDA: Pierson, Heldring & Pierson.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nación Argentina—Buenos Aires y Libertad.
El Banco da giros y carta de crédito sobre todas las plazas bancarias de Italia, directos y por giros postales.
Recibe valores en cuenta corriente y abre cuentas corrientes a plazo fijo.

TASA DE INTERESES

SIN CEDULAS (TASA BASTA VISTA AHORA)

CORRIENTE
Sin depósito en cuenta corriente . . . 2 % anual
Con depósito . . . . . 3 »
Depósito por un año de aviso . . . . . 4 »
A 3 meses fijos . . . . . 5 »
A 6 meses fijos . . . . . 6 »
A 12 meses fijos . . . . . 7 »

CAJA DE AHORRO
Cartilla nominal sin límite y sin fijar los depósitos . . . . . 4 %
Cartilla al portador con límite de depósito de 1 año . . . . . 5 »
Cuentas especiales con fines determinados . . . . . 6 »
Libretas de ahorro . . . . . 6 »

COBRA
Por anticipo en cuenta corriente convencional.
RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado bajo su cargo el servicio del pago de cedulas y réditos del CONSOLIDADO ITALIANO 5 % oro en el Rio de la Plata y la cobranza de los cupones.

Filiales: esta abierto todos los dias de 9 a 3 y los sábados y últimos dias del mes hasta las 7 p. m.—Los domingos de 1 a 3 p. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

Director Gerente

Banco Británico DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1862

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Santos.

Capital autorizado . . $ 1.000.000 $ 5.000.000
Idem suscripto . . . » 500.000 » 2.500.000
Fondo de reserva . . » 375.000 » 1.875.000

Sucursal en Montevideo: Zabala, 94

Se hacen giros sobre todas las plazas importantes bancarias del mundo y también sobre los pueblos de Italia, y Inglaterra.

Interesan a regir desde el 1 de diciembre, fecha nuevo aviso:

Por depósito en cuenta corriente . . . . . Nil
Idem a 7 dias de aviso . . . . . 1 % anual
Idem a 30 dias . . . . . 3 »
Idem a 60 dias . . . . . 4 »
Idem a 3 meses fijos . . . . . 5 »
Idem a 6 idem . . . . . 6 »
Por depósito en Caja de Ahorros con libreta . . . . . 3 »

SOLITARIA

CURACION CERTA en DOS HORAS con los GLOBULOS SECRETAN

REMEDIO ESPAÑOLA

Adoptado en los Hospitales de Paris

Se halla en las principales Farmacias.

Caja de Ahorros

6 por ciento anual

VIRONA EL BANCO-COOPERATIVO DE AHORROS

CALLE 25 DE MAYO núm. 222

DOLORES DE ESTOMAGO

DIGESTIONES DIFICILES

Curacion Rapida

ELIXIR GREZ

JARABE Y PASTA de Sávia de Pino Marítimo de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Los únicos preparados con la Savia de Pino obtenida por inyección de los troncos. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronquera.

Deposito en todas las Farmacias

DE TRIUNFO EN TRIUNFO

NO MAS CALVOS — Todos con bigotes y cejas

Antes de la cura — Mañana la cura

AGUA —DEL— BUEN CAMINO

Renacer del CABELLO

Aprobada por el DEPARTAMENTO N. DE HIGIENE De Buenos Aires

D. GARGIULO Corrientes 317—Buenos Aires

D. GARGIULO Corrientes 317—Buenos Aires

Dirá todos los especialistas del cuero cabelludo: con su uso se tiñe la cabeza de color natural.

PRECIO DEL FRASCO $ 4.50 ORO

Especial para las CEJAS, BIGOTES y BARBA. Resultado seguro y rápido.

PRECIO: $ 4.25 ORO EL FRASQUITO

Se remitirá por carta en cualquier punto de campaña pedidos, previo pago de su importe.

Pidase en todas las perfumerías.

FRANCISCO PATURZO—Zabala núm. 153

BANCO FRANCES

SUPERVIELLE & Cía.

252---CALLE 25 DE MAYO---254

MONTEVIDEO

Casa en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número 34

GIROS

El Banco da giros sobre todas las plazas de la Italia y Extranjero, Inglaterra, Francia, Suiza, Alemania, Austria, Bélgica, Rusia y otras plazas de Europa, República Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Norte América, otras plazas.

El Banco recibe cuentas con un SERVICIO ESPECIAL para GIROS POSTALES de los pueblos pequeños de FRANCIA e ITALIA, encargándose de hacer venir el DINERO DE REVUELTA.

Recibe dinero en depósito a la vista y a plazo fijo, emite CARTAS DE CREDITO, se encarga de comprar y vender toda clase de valores bancarios.

Sección Administración de Propiedades

El Banco recibe en su Sección de Administración de Propiedades, en la que se atiende EXCLUSIVAMENTE a los intereses de terceros, toda clase de ofertas de alquileres, Mercados e ventas y de un de buena valor.

El Banco permanece ABIERTO LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS de 9 a 11 a. m. para el cambio de cupones, pago de cupones, etc.

Recibe valores en custodia y cobra, en nuestra cuenta, los cupones de Buenos Aires.

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT ha sido hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR

VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las diarreas infantiles y la inapetencia de niños y adultos. Cada vino contiene 4 kilos de carne de vaca. Al por mayor: Boulevard Haussmann, 102, Paris. Al por menor: en todas las Farmacias.

Compañía Aguas Corrientes

CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS

Surtido completo y siempre renovado de Baños, Bidets, Water Closets, Piletas, Mangas para riego etc., etc.

Trabajos en toda clase de obras: instalaciones completas con todo el personal y materiales necesarios.—Pídanse presupuestos.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

KANANGA DEL JAPON

Unica Legítima de Y. RIGAUD

PARIS (France)

AGUA DE KANANGA DEL JAPON, Loción refrescante para el tocador y el baño.

EXTRACTO DE KANANGA DEL JAPON, Sin líquido y aromático perfume para el pañuelo.

JABON DE KANANGA DEL JAPON, Untuoso para conservar el cútis su frescura.

POLVOS DE KANANGA DEL JAPON, para blanquear y aterciopelar la tez.

DESCONFIAR de las IMITACIONES

Exigir la Firma: Y. RIGAUD

Depósito en las principales Perfumerías.

EN LA TIENDA Y MERCERIA

A LA VILLE DE PARIS

CALLE SARMIENTO NUMERO 639

(EN LOS BAJOS DEL CLUB URUGUAYO), se ha puesto en venta un espléndido surtido de los últimos modelos en confección para Señoras, así como también en géneros para vestidos, piqués, adornos, etc., etc., todo recibido directamente de las más importantes fábricas europeas.

1186 ab 26.

FOSFATO-GLICERATO DE CAL PURO

NEUROSINE PRUNIER

NEUROSINE SANGUE — NEUROSINE GRANULE

Reconstituant général, Anémie, Neurasthénie, Insomnies, Epuisement nerveux.

Exigez le nom de NEUROSINE

EXPOSITION UNIVERSELLE PARIS 1900 — GRAND PRIX

Dépôt général: Pharmacie Normale, 8, rue Vivienne, Paris.

FOLLETIN 10

MARCEL PREVOST

EL OTOÑO DE UNA MUJER

Julia recordaba á su padre como un gran hombrazo, de extraordinaria vigorosidad, sin leer nada si exceptuaba periódicos y empleando los dias en fumar cigarrillos que hacia él mismo y distribuyéndolos por la casa entorchando á ellos el mundo para, que no ocupasen lugar. El mejor le obsequiaba á Julia. Sin belleza, sin gracia femenina, sin ingenio y sin voluntad, el único recuerdo marcado de aquella fisonomía borrosa era una piedad absorbente, casi opresiva, que hacia á veces, en sus dias con ejercicios religiosos á domicilio y largas ostensiones de piedad, sentir la necesidad de pedir á Julia un Dios de carmelita, dueño poderoso y exigente, y quizás un poco celoso de su reposo del cual, á pesar de todos los esfuerzos, se es siempre deudor de faltas ignoradas.

Tales fueron los primeros dias de Julia en el sombrío hotel de la calle Varenne. ¿Qué melancolía amaba? Bajo el pendiente tejado de pizarra de Alencón, en cada uno de sus pisos, cinco ventanas enrejadas. Delante de la fachada un patio capacitado, y entre ese patio y la calle, una pesada puerta de resquebrajada pintura blanca, inicio de los palacios latifiles, tambien coronados de mohosa pizarra, en la casa al cuidado de antigüedad y en empleo aristocrático, como las monumentales dimensiones de las chimeneas, la altura de los hogares, las verdosas y grandes lajas del patio y el aparato decorativo de la entrada.

En el interior todo era vetusto, abandono y cual indigencia. En la época en que Julia, al cumplir cuatro años, dejó el hotel de Cresse, la senta de sus padres era, poco más o menos, de veinte pensionados, con los que vivía, y que vivir seis personas. La de Cresse era la que, por un procedimiento de economía muy sencillo, que consistía en ahorrar de todo lo que no se podía tener, incluso muchas cosas necesarias. El caso, por lo demás, era muy único en la nobleza de la comarca, en que se había visto que una familia conocida por su fortuna, los Duclos de Alencón, en cada uno de los padres de Croset, Una tia de aquel nombre maldrina de Julia, vivía en Paris, cuando, en el mismo tiempo que no consumian sus rentas, y en la esperanza de los padres de esta en cuanto á su educacion y á su porvenir.

En efecto, un año antes de que Julia hiciera la primera comunion, la de Marie quiso tenerla á su lado. Julia recordaba, hasta el punto la miseria de su infancia, que lloró al dejar el hotel, y sus aridíceas tristezas, interpretadas como una falta de sumision, mejoraron los frios besos de despedida de los señores de Croisse. La niña, acompañada de Tonia, llegó á Paris tan inquieta como desolada, representándose á su tia como una especie de religiosa, de secretaste beneficiaria, con hábitos mondos, idea que no resultó del todo falsa, pues entró en un nuevo centro de piedad más activo que el de su casa, pero con tan poco atractivo y tan poco indulgente para los secretos de la conciencia. Allí conoció la piedad de las congregaciones seca, de las caridades mercenarias y de los congresos de soleronas aristocráticas y multimillonarias, que prodigan reclam reales por un increíble aburrimiento mas que por la miseria.

Su tia la trataba como á una pobre de buena familia: muchos procuran y ni una palabra alegrada, ni una caricia. Aquella devota, seca por la caridad, no quería más que á un ser humano, al sobrino Antonio Surgere, á quien había obsequiado y que, al salir de su educacion se había hecho un libertino. La tia pagaba gruñendo las deudas de Antonio, pero le reprochaba todo aquelanto de dinero hasta el dia, en que se casara, cregando que la efusión del sacramento para purificarlo.

Julia, encerrada en aquel triste oratorio de soleronas viejas, sin que nadie se ocupase en modelar su pensamiento y apenas instruida por unas lecciones de lectura y de escritura que le daba la doncella. Un cuso, joven aún, que fecuentaba la casa, echó de ver esa ignorancia é insistió en que la niña fuese puesta en un colegio. Era el padre Hugnet, recientemente nombrado capellan de las monjas de la calle de Grenelle, donde la hizo entrar como alumna.

Los años de convento, en los que participó por primera vez de la vida de las niñas de su edad, fueron los mejores de su juventud. Aturdida al principio y casi embargada por la independencia, nueva para ella, en que la dejaban por mucho rato sola, y en que se mostraban como á la dicha. Sus compañeras y sus maestras la quisieron y la mimaron. Manifestaba en ella un entusiasmo que, en las demás niñas de el sistema tan sensata, que nunca podieron triunfar de ella ni sus propios esfuerzos ni la indulgencia de sus profesoras. Todas desistieron, y la misma Julia declaraba, con su fingida humildad, que carecía por completo de vocacion. En el colegio se decía de ella:

«Julia de Cresse es un pecso simpáticos, pero tan dulce... tan buena...»

En reputacion no hacia sufrir á Julia pero sí un vago sinsabor que no podía definir y acerca del cual se intemprela con la humilde convicion de que no podria responderse.

«¿Es feliz, pensaba... ¿Qué es la que falta?»

No la supo hasta que la casualidad le dió la que la hacia falta, hasta que la vivió y lo perdió despues irremediablemente.

Faltaban dos años para terminar los estudios cuando ser Matilde aparecio en el convento, encargada de dirigir la sección más numerosa. Era una italiana del Sur, nacida en las cercanías de Viotri, y tenia el encanto mas fresco, la voz más dulce y las facciones de modelo de arte comportistas. Xo era posible verla, ni sobre todo, oirla, sin sentir la necesidad de ser distinguida por ella, pues tenia la más rica, la mas poderosa, la más comunicativa voz de contralto.

En cuanto llegó al convento, ocurrió un fenómeno muy propio de esas vivencias cerradas y separadas de la vida sentimental andaceter todas las almas que, se sintieron apresionadas por ser Matilde, la cual acepto esa homenaje sin conmoverse, como una flor se deserrolla á los rayos del sol. Amaba con todas, no distinguió realmente más que á una, que fué Julia de Cresse. Ignoraba que su sensibilidad intensa y que la ternura con la humildad se entendiaban, y que la voluntad, la personalidad, en aquella alma infantil que se iguoraba, se ocultaban bajo el velo de esa humildad.

Matilde, la cual acepto esa homenaje, sin conmoverse, como una flor se desarrolla á los rayos del sol. Amaba con todas, no distinguió realmente más que á una, que fué Julia de Cresse. Ignoraba que su sensibilidad intensa y que la ternura con la humildad se entendiaban, y que la voluntad, la personalidad, en aquella alma infantil que se iguoraba, se ocultaban bajo el velo de esa humildad.

Xo se supo hasta que la casualidad le dió la que la hacia falta, hasta que la vivió y lo perdió despues irremediablemente.

Faltaban dos años para terminar los estudios cuando ser Matilde aparecio en el convento, encargada de dirigir la sección más numerosa. Era una italiana del Sur, nacida en las cercanías de Viotri, y tenia el encanto mas fresco, la voz más dulce y las facciones de modelo de arte comportistas. Xo era posible verla, ni sobre todo, oirla, sin sentir la necesidad de ser distinguida por ella, pues tenia la más rica, la mas poderosa, la más comunicativa voz de contralto.

En cuanto llegó al convento, ocurrió un fenómeno muy propio de esas vivencias cerradas y separadas de la vida sentimental andaceter todas las almas que, se sintieron apresionadas por ser Matilde, la cual acepto esa homenaje

Consejero Stolypin y gobernador de Sartoff, para ministro del Interior.

El Consejero Kokovsoff para el ministerio de Hacienda.

Príncipe Galitzin, Vías y Comunicaciones.

El profesor Kaufmann asesoría la cartera de Instrucción Pública.

Sería nombrado procurador General del Senado Sinodo, el príncipe Sherbatsky Shakoff.

El Consejero Schegloveff para la cartera del ministerio de Justicia.

Italia

ROMA, 4—La Reina Alejandra de Inglaterra, partió para Nápoles.

ROMA, 4—El príncipe de Orleans pasó de invierto para Palermo.

ROMA, 4—La Cámara de Diputados aprobó un proyecto relacionado al trabajo de los mujeres y niños.

NAPOLES, 4 — La reina Alejandra de Inglaterra partió para Marsella a bordo del yate real Victoria and Albert.

Los duques de Aosta han embarcado a bordo.

ROMA, 4—Oficialmente se ha visto que Stromboli está en gran actividad y se elevan de tres chimeneas.

La corriente de lava recorre ya 200 metros.

ROMA, 4 — Se conmovió en seguro al consul de Perú, señor Santa.

MESSINA, 4 — Se sintió el mismo fuerte temblor de tierra.

ROMA, 4—En el Senado, el conde Tiepolo, contestó de Venecia dijo que las inconvenientes que se hacen en la construcción del Cuerpo de Marco. Dijo que ellas obedecían a la rima de la plaza.

El ministro de Instrucción Pública, Ben. Bavilla, le contestó que la Municipalidad de Venecia es la que debe tomar cartas en el asunto.

ROMA, 4—La Sociedad Legislativa de los Ferrocarriles de la Compañía de Navegación General Italiana continúa.

La Compañía entregaba a consul pago y aumenta la suma de los empleados postales.

ROMA, 4—Los obreros del puerto se declararon en huelga.

ROMA, 4—Senor del Gobernador Italiano el ministro de Asuntos propuso actualmente una memoria con destinarla en el Parlamento, referente que días de las documentos que se ha investigadora hizo extraviar la solidaridad tracion de la armada.

Francia

PARIS, 4—El lunes se realizarán las horas finales del cable Cuba.

La ajudante de campo del presidente de la República, capitán de navío Hugo Gaud, presentó su pronto a ministro de Mr. Fallieres.

El ministro de Relaciones Exteriores invitó a los diplomáticos a que se inscriban al registro colocado en la puerta del domicilio del ustipto.

El gobierno tomará participación oficial en los funerales.

El nuevo ministro argentino doctor Bosch, representante al gobierno y el doctor Meyer a la colonia argentina residente aquí.

PARIS, 4 — En el Palacio Elíseo se dió una audiencia ministro el honorable Eduardo de Ballerna.

PARIS, 4 — Los diarios generan que la política tiene intenso pesquisas y arrestos con motivo de los hechos que Desdoffrías estaba preso por el bloque de Vincennes, los que ha quedado comprobado que son mas peligrosos que los bulladas en diversos puntos, estos ultimos días.

PARIS, 4—Los obreros diplomáticos carpinteros, hojalateros y ebanistas decidieron continuar la huelga hasta obtener satisfacción.

PARIS, 4—Se encuentra en el hospital de Vincennes el cadáver de un extranjero que se suicidó.

Se le ve completo la fisonomía cuasi rústica rústica de la sujetos le se.

PARIS, 4—Informan de Montceau les Mines que en una reunión que celebraron allí los obreros mineros, se vió la continuación del trabajo en las antiguas condiciones.

El conflicto ha terminado.

PARIS, 4—La jornada cabeña en 77.000 el número de obreros huelguistas del departamento del Sena.

PARIS 4 — Mr. Fallieres recibirá hoy la misión diplomáticas que vino a esta capital para comunicar al gobierno de Francia la conversión al trono del Rey Federico VIII.

PARIS, 4—El autor Detaille quiso al Rey Eduardo durante la visita que hizo al salón del Gran Palacio.

PARIS, 4—El jefe de Policía, Mr. Lepine, ordenó arrestar a todos aquellos que pongan trabajo la libertad de trabajo.

Fueron arrestados ayer 26 extranjeros y hoy otros tres, entre los cuales se halla un belga que ignoraba a los oficiales.

LENS, 4—Los compañías minerales de ciudiceos después a los mineros que no trabajaban tolerán el trabajo.

Los trabajadores son 38.825 y los huelguistas suman 15.722.

Alemania

HAMBURGO 4 — Continúa la huelga de los obreros del puerto a causa de la despedida de los compañeros que concurrieron al trabajo el primero del corriente.

España

BARCELONA 4 — El director de «El Catalanismo» ha sido confinado a causa de haber publicado unos Ratigadores al desorden, prohibiendo la venta de los dos años en esta capital y sus cercanías.

MADRID 4 — Pronto comenzará la campaña de propaganda republicana.

El leader del Partido señor Salmeron en Valencia.

MADRID 4 — Se dice que serán periódicos de la boda del rey Alfonso, el conde Toledo, la duquesa de Santoña, Príncipe de Gales y la reina María Cristina.

Cree que el voto de Lasserre es nulo, pues como senador no podía ocuparse.

Es resumen, expresó que en la elección de Justa E. Administrativa había empate y que en la Junta Electoral se ha dado corresponde por un voto de mayoría al partido colorado.

La reina se ha sentido pendiente por haber sonado la hora.

En esta sesión se dió cuenta de los proyectos de ley presentados.

Los secretarios de las Comisiones Auxiliares de Justicia E. Administrativa de la capital solicitan, por las consideraciones que expanen, aumento de sueldos (A sus antecedentes).

La señora Nieves Fernandez de Ceballos, en representación de la Sociedad Protectora de Ciudadanos de Madrid, solicita que le sea compensado el retiro de las tropas turcas actualmente en territorio Egipcio.

LONDRES, 4—«The Times» publica en número de la fecha publica una carta firmada por un tenedor de cedulas de la presidencia de Buenos Aires.

En dicha carta se alega por la unión de los tenedores de esos títulos a fin de reclamar del Foreing Office la intervención en el asunto y asegurar ante el gobierno argentino el arreglo que concilie los intereses de los acreedores del Banco Hipotecario de dicha provincia.

Hace tiempo, tiempo, a los poseedores de cedulas y bonos emitidos entre todo concepto indemnizaciones por la suma de dos pesos por cada cedula.

Ya se ha comunicado al gobierno de Francia la concesión al trono del Rey Federico VIII.

PARIS.

COMERCIO

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

Mayo 4 de 1908.

La rueda

DEUDA CONSOLIDADA

$ 9.900 para fin de mes ... 72 59 %

TÍTULOS HIPOTECARIOS

$ 1.000 nominales ... 97 30 %
$ 1.000 idem idem ... 97 30 »
$ 5.000 idem idem ... 97 30 »

BANCO H. DEL URUGUAY

200 acciones para fin de mes ... 38 50 %
300 acciones al contado ... 38 50 »
200 acciones para fin de mes ... 38 50 »
200 idem idem ... 38 50 »
200 acciones al contado ... 38 50 »
200 idem idem ... 38 50 »
200 acciones para fin de mes ... 38 50 »
200 acciones al contado ... 38 50 »
200 idem idem ... 38 50 »
200 acciones para fin de mes ... 38 50 »
200 idem idem ... 38 50 »

La suela

DEUDA CONSOLIDADA

$ 1.000 para mañana ... 72 20 %
$ 11.000 para fin de Junio ... 72 20 »

BANCO H. DEL URUGUAY

50 acciones para fin de mes ... 38 50 %
10 acciones para mañana ... 38 50 »
50 acciones para fin de mes ... 38 50 »
20 idem idem ... 38 50 »
10 acciones para mañana ... 38 50 »
50 acciones para fin de Junio ... 38 50 »
100 acciones para fin de Junio ... 38 50 »
100 idem idem ... 38 50 »
50 acciones para mañana ... 38 50 »
100 acciones para fin de mes ... 38 50 »
100 idem idem ... 38 50 »
100 acciones para fin de mes ... 38 50 »
50 idem idem ... 38 50 »
50 idem idem ... 38 50 »

CAMBIOS

Mercado sobre Europa con muy limitadas operaciones, debido á que no hay giros y el momento está bastante comprometido.

Ayer se hicieron con bancos algunos negocios en dinero papel á 34 1/16 pesos sobre Londres y á fs. 2.41 sobre Amberes; pero á fin mes cotiz.

En letras bancarias se realizaron también varias operaciones á los tipos que más abajo anotamos.

A la vista se hizo á 34 1/8 pesotes sobre Londres.

Sobre el Brasil la plaza ha permanecido desanimada. A estas de los diversos intermediarios, un punto de alza como de baja que señala la estimación del comercio bancario sobre Londres en el mercado del Río de Janeiro.

Los operaciones en letras bancarias á la vista 4» indefinido á 15 5/16 por gr. á descontando (tipo á 15 3/8), para cerrar con giradores á 15 3/32.

Papel comercial con bancos en cobro á 15 5/32, 15 7/32 y 15 3/16 á 15 1/8, 15 1/4 y 15 3/8 á la vista quedando cotizándose á 15 3/8 á la vista y á 15 3/8 á 30 días.

BANCARIO

Londres á 6 m/f á 12 3/4 á 12 3/8	34 1/16
Francia á 10 días ...	5.07
Alemania á 10 días ...	5.12
Alemania á vista 4.98 á 4.94	4.92
Italia á 10 días 5.17 á vista, por pesos	
Suiza á 10 días ...	5.15 1/2
Bélgica á 10 días ...	5.15 1/2
Brasil á 10 días ...	15 5/8 á 15 9/16
Buenos Aires, fin á premio ...	34 1/8 premio

LA CONSOLIDADA

Londres, 1 de la 1 y 20 p. m.—Deuda Consolidada 72 20.

DEUDA CONSOLIDADA Y FERROCARRILES

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortización:

Excedente para el 57.5 trimestre (trimestre 1o Mayo de 1908) ... $ 501.154 50
Entregado en Febrero ... » 195.577 23
Idem idem Marzo ... » 249.113 32
Idem idem Abril ... » 206.272 92

Total ... $ 1.700.170 98

Entregas en Mayo hasta el día 2 ... $ 16.991 19
Mayo 4 correspondiente al día 3 ... » 21.177 22

Total ... $ 41.168 41

EMPRESTITO URUGUAYO

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado desde Enero 1o á Abril 30 ... $ 207.398 58
Entregas en Mayo hasta el día 2 ... $ 2.636 31
Mayo 4 correspondiente al día 3 ... » 2.628 20

Total ... $ 5.264 51

EMPRESTITO DE CONVERSION DE 3 %

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado en Enero ... $ 192.613 61
Idem idem Febrero ... » 215.241 24
Idem idem Marzo ... » 222.869 21
Idem idem Abril ... » 206.012 70

Total ... $ 836.736 76

Entregas en Mayo hasta el día 2 ... $ 6.885 90
Mayo 4 correspondiente al día 3 ... » 13.214 51

Total ... $ 22.100 47

TELEGRAMAS COMERCIALES

Buenos Aires, 4.—Cólizas N Nacional Ley, al contado, 104.49.

Cédulas Hipotecarias, al contado, 93.30.

Certificados Banco de la Provincia, al contado, 98.

Crédito Argentino, al contado, 98.30.

Hipotecarias de la provincia de Buenos Aires 3 0/0 (2a série), al contado, 93.50.

Banco Español, al contado, 102.

Compañía Sulphur, al contado, 20.

Idem idem, fin de mes, 20.20.

Idem idem, fin de Junio, 20.60.

Idem idem, fin de Julio, 21.30.

Compañía Telefónica, al contado, 10.00.

Idem idem, fin de mes, 10.20.

Compañía de Gas Matte Grosso 1de 5 oro, al contado, 5.

Idem idem, fin de mes, 11.10.

Compañía de Gas Rosario, al contado, 20.60.

Idem idem, fin de mes, 23.80.

Idem idem, fin de Junio, 25.

Idem idem, fin de Julio, 27.

Puerto San Nicolás, al contado, 44.

Idem idem, fin de Junio, 45.

Ferrocarril de Tucumán, al contado, 160.

Oro Mayo cerrado, al contado, 13.20.

Idem idem, fin de mes, 13.

Compañía Smithfield (oro), al contado, 6.

Obligaciones Industrial Paraguay, al contado, 4.

Electricidad de la Provincia, al contado, 170.

Cambio sobre Inglaterra, 46 1/4.

Idem sobre Francia, 5.

Idem Alemania, 4 12.

Idem Bélgica, 5.08 1/2 á 5.07.

Idem Italia, 5.00.

Idem Suiza, 5.15 1/2.

Idem Nueva York, 2.

Idem Montevideo, 34 1/8.

Idem Río de Janeiro, 15 5/8.

Idem Perú, Chile y Colombia.

Idem Bolivia, 44 1/2 oro.

Idem Canadá, 2.

Idem Oro Uruguayo, 1 á premio.

Cotización oficial de cotizaciones de la Bolsa de Buenos Aires, 4.—Cólizas N Nacional Ley, al contado, 104.49.

Cédulas Hipotecarias, al contado, 93.30.

Certificados Banco de la Provincia, al contado, 98.

Crédito Argentino, al contado, 98.30.

Hipotecarias de la provincia de Buenos Aires 3 0/0 (2a série), al contado, 93.50.

Banco Español, al contado, 102.

Compañía Sulphur, al contado, 20.

Idem idem, fin de mes, 20.20.

Idem idem, fin de Junio, 20.60.

Idem idem, fin de Julio, 21.30.

Compañía Telefónica, al contado, 10.00.

Idem idem, fin de mes, 10.20.

Compañía de Gas Matte Grosso 1de 5 oro, al contado, 5.

Idem idem, fin de mes, 11.10.

Compañía de Gas Rosario, al contado, 20.60.

Idem idem, fin de mes, 23.80.

Idem idem, fin de Junio, 25.

Idem idem, fin de Julio, 27.

Puerto San Nicolás, al contado, 44.

Idem idem, fin de Junio, 45.

Ferrocarril de Tucumán, al contado, 160.

Oro Mayo cerrado, al contado, 13.20.

Idem idem, fin de mes, 13.

Compañía Smithfield (oro), al contado, 6.

Obligaciones Industrial Paraguay, al contado, 4.

Electricidad de la Provincia, al contado, 170.

Cambio sobre Inglaterra, 46 1/4.

Idem Francia, 5.

Idem Alemania, 4 12.

Idem Bélgica, 5.08 1/2 á 5.07.

Idem Italia, 5.00.

Idem Suiza, 5.15 1/2.

Idem Nueva York, 2.

Idem Montevideo, 34 1/8.

Idem Río de Janeiro, 15 5/8.

Idem Perú, Chile y Colombia.

Idem Bolivia, 44 1/2 oro.

Idem Canadá, 2.

Idem Oro Uruguayo, 1 á premio.

Rosario, 4.—La lana Tipo Unique del Río de la Plata se cotiza á francos 6.37 y media.

Bremen, 4.—La lana Tipo Unique del Río de la Plata se cotiza á francos 6.37 y media.

Londres, 4.—La lana Sucia del Río de la Plata se cotiza á francos 292 1/2.

Buenos Aires, 4.—Tipo Lavada Inglesa se pasa á $ 6.75. Tipo para pasa á $ 6.75. El Río se cotiza á $ 10.60. El mate canchado para el día 27 del corriente se pagó á $ 4.20.

La lana Sucia se pagó de $ 7.00 á $ 10.00. Medias, de $ 7.00 á $ 9.90. Crinas, de $ 2.70 á $ 8.00.

Los cueros lanares consumo se pagan de $ 8.00 á $ 15.

Desarrollo de $ 6.00 á $ 10.75.

Londres, 4.—Los cueros vacunos secos del Río de la Plata, se pagan á shellings. Los salados, $ 7 1/4 shellings.

Burdeos, 4.—Los cueros salados, de salaboro, se pagan á fr. 68.50. Los de matadero, á 67.00 francos.

Havre, 4.—Los cueros secos de Buenos Aires, pliegos salidos, se cotizan á 104 francos. Los de clase inferior, á 87 francos.

Liverpool, 4.—Las pieles lanares se pagan á 7.00 shellings.

Rio de Janeiro, 4.—En el Mercado de Limeira, los novillos inferiores capados, se venderon hasta $ 62 cada cabeza.

Los novillos capados se pagan á $ 61.00.

Las vacas se pagaron hasta $ 52.00 cada una.

Los ternillos, hasta $ 32.00.

Los terneros, hasta $ 28.00 cada uno.

PRODUCTOS DE GANADERIA

Mayo 1 de 1908.

LANAS

Anteayer con entrada de 15 bolsas se cotizó á 34 los corrientes, que fueron las mejores de las bolsas con 25.000 kilos.

Ayer se hicieron con bajas algunos negocios en dinero papel á 34 1/16 pesos sobre Londres y á fs. 2.41 sobre Amberes; pero á fin cotiz.

En letras bancarias se realizaron también varias operaciones á los tipos que más abajo anotamos.

A la vista se hizo á 34 1/8 pesotes sobre Londres.

Sobre el Brasil la plaza ha permanecido desanimada. A estas de los diversos intermediarios un punto de alza como de baja que señala la estimación del comercio bancario sobre Londres en el mercado del Río de Janeiro.

Los operaciones en letras bancarias á la vista 4» indefinido á 15 5/16 por gr. á descontando (tipo á 15 3/8), para cerrar con giradores á 15 3/32.

Papel comercial con bancos en cobro á 15 5/32, 15 7/32 y 15 3/16 á 15 1/8, 15 1/4 y 15 3/8 á la vista quedando cotizándose á 15 3/8 á la vista y á 15 3/8 á 30 días.

Lanas sucias de 0 $ 15 á 0 $ 17	
Lanas lavadas Inglesas	» 1.00 á » 1.40
Lanas lavadas para pasa	» 3.00 á » 6.00
Lanas lavadas Río Negro	» 3.00 á » 5

Caño maestro, adoquinado y vereda pagos.

TITULOS BUENOS

Gastos de escrituracion por cuenta del comprador, quien consignará el 10 por ciento en garantía.

Puede visitarse. 1242 ab 20.

José B. Gomensoro

De 7740 metros de terreno, esquina Autorgain, con frente a los caminos Suarez y Lucas Obes, por ser esquina, y de un terreno en el Cerro.—Venta frente á la Bolsa de Comercio.—Base muy bajas.

EL JUEVES 17 del corriente Mayo, á las 2 en punto de la tarde, remataré con la base de setenta y cinco centésimos el metro, el terreno Suarez y Lucas Obes y con 67 $ 22 por el terreno del Cerro, todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er turno, doctor don Francisco Capella y Ponz, dictada en los autos caratulados «Sucesion Catalina Elizabeth Autorgain, de Bidaburu», se hace saber al público que el martillero don José B. Gomensoro, venderá en remate almoneda el día 17 del corriente mes de Mayo á la 2 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, un terreno con cerco, kiosco, aljibe y demás mejoras que consta de la fracción número uno de la quinta ubicada en la esquina formada por los caminos de Suarez y Lucas Obes, segun plano levantado por el ingeniero don Javier Alvarez con fecha 25 de Abril de mil ochocientos noventa y tres, que comprende de sesenta metros treinta y siete centímetros de frente sobre el camino de Suarez, por ciento ochenta y un metros cuarenta y seis centímetros de frente sobre el camino de Lucas Obes en la línea del Norte hacia cincuenta metros treinta centímetros hasta el primer mojon y ciento dos metros ochenta y seis metros del costado Este desde este mojon hasta el segundo mojon, y en la línea del Sud 82 m. 66 desde este mojon hasta el camino Lucas Obes, formando su área superficial de siete mil cuatrocientos cuarenta metros veinte y un centímetros, limitando por el Norte con la fracción número dos adjudicada á la heredera doña Ana Casal de Autorgain; por el Sud con el camino Lucas Obes; por el Este el camino de Suarez, y por el Oeste con parte de la fracción número dos adjudicada á la colindante doña Ana Casal de Autorgain.—Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la base de setenta y cinco centésimos el metro de terreno de la fracción deslindada. Acto continuo procederá á la venta de una fracción de terreno señalada con el número tres de la manzana número 117 de la Villa del Cerro, segun plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, con fecha 25 de Abril de 1896, compuesta de cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente, por veinte y cuatro metros y seis centímetros de fondo, formando un área superficial de un mil doscientos veinte metros noventa centímetros, que limita por el Norte con la fracción una, de adjudicada á la heredera doña Ana Casal de Autorgain; por el Sud con la calle Maquiavelo; por el Este con la calle Turquía, y por el Oeste con la fracción adjudicada al compañero don Amadeo Dueñas.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la suma de setenta y seis pesos setenta y cinco centésimos por la totalidad de la fraccion descrita; así como de que los gastos de las escrituras de compraventa y de venta y certificados serán de cuenta de los compradores.—El mejor postor deberá abonar en manos del Actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 910 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril 30 de 1906.—Juan P. Muñoz, Escribano Público.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria calle Sarandí número 258.

1241 ab. 30. **Francisco Firia**

55 SOLARES

EN LOS POCITOS

Frente á la calle Rivera

Calle por medio con el

BARRIO RAMIREZ

Al lado de la Estacion.—VENTA A 60 MESES DE PLAZO.—TRANVIA A LA PUERTA.—Terrenos de colosal porvenir.—Orden terminante de liquidar.—Base para la venta tirada.

25 CENTESIMOS

EL METRO CUADRADO

Una espléndida casa con jardin

BASE DE VENTA 500 PESOS

El que no compre hoy no compra mas.

Calles amplias de 17 metros de ancho con arreglo al amanzanamiento oficial.—En el centro de la ciudad nuevo.

Con 3 y 4 pesos mensuales pueden hacerse propietarios.

Actualmente grandes detalles.

Actualmente el agrimensor está practicando la subdivision y amojonamiento de esta espléndida propiedad.

Vayanse preparando.

Por datos: calle Sarandí 308, oficina «La Industrial». 1004

Deolindo F. Tirelli

AL MEJOR POSTOR—SIN BASE—ESPLENDIDA POSICION.

EL DOMINGO 6 de Mayo, á las 4 de la tarde, de la propiedad calle Uruguay 445, compuesta de 7 piezas, tirantes de hierro, cuarto de baño, dos altillos, su buena cocina y grande sótano, puerta cancel, aljibe, cañaria de aguas corrientes. Con 10 metros de frente 335 milímetros, por 22 metros 362 milímetros de fondo. Con una renta mensual de $ 34, con adoquinado, vereda, caño maestro y arrimos pagos.

Títulos garantidos. Escritura y certificados por cuenta del comprador, el cual consignará 200 $ en garantía de su compra. Para mas datos ver al rematador. Justicia 122, de 12 á 2 p. m.

Esta propiedad se vende la mitad al contado y la otra mitad de uno á mas años al tiempo del 8 por ciento anual.

1267 ay. 2.

Deolindo F. Tirelli

EL DOMINGO 6 de Mayo, á las 4 de la tarde, Venta á la mas alta postura de la buena casa esquina calle Uruguay 145, esquina Eliodo, con 8 piezas modernas, un gran salon de negocio al frente, aljibe, aguas corrientes, gran zotano. Con un área de 11 metros y 20 cent. de frente por 13 metros 262 m. 5 calle Eliodo, que por formar esquina con tambien de frente á la citada calle. Area total: 140 metros 69.41. Dicha casa construida con materiales de primera orden, preparada para levantarle otros dos pisos con puerta por el 2do. ocupada actualmente por un almacen, produciendo una renta de 28 $, pudiendo producir mas mensuales. Títulos garantidos. Escritura y certificados por cuenta del comprador, el cual consignará 8 200 en garantía de su compra.

Por mas detalles ver al rematador, Justicia 122, de 12 á 2 p. m.

Esta propiedad se vende la mitad al contado y la otra mitad de uno á mas años al interes del 6 por ciento anual.

1266 ay. 2.

F. M. Iglesias

ALMACEN, CAFE Y BILLAR—RINCON Y JUNCAL—CLIENTE LA NUMEROSA Y SELECTA.

Local de buena fortuna. Mas ganancia que una habitacion.

Por retirarse dueño á otros negocios, vendo con dando facilidades al comprador por ser propietario del local.

EL MIERCOLES 9 de Mayo á las 2 de la tarde, vendré la mitad alta posterior en un solo lote las existencias de esta casa, para el comprador y el resto pagadero, como efectos se pueda probar á ver el billar y todo el resto que quisiere inspeccionar, la base al detalle y al contado, dando todo comprador garantía de su oferta.

Por mas detalles ver las carteles y al rematador, Sarandí número 191.

1265 ay. 3.

Remate mensual por el Monte de Piedad Nacional

Los objetos, brillantes, piedras preciosas, relojes, cadenas, artículos de plata, platina, oro, armas, revólvers, pistolas, pendulas, etc.

Todo estará en exposicion el LUNES 14, desde las 9 de la mañana hasta la entrada de la tarde.

Los objetos en comentos, segun nos dice el libro de ventas, son: 2.5 $ inclusiveg no menos 32 y 25.

EL MARTES 15 de Mayo de 10 á 5 de la tarde, se expondrá la venta de los objetos, segun pliegos, remitidos con mas de cuatro días de entrada, menos de 32 y 25 pesos. Estos pliegos quedan expuestos á rematadas antes del remate.

La numeracion de los referidos, es la siguiente: Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,